



Buenos Aires, 5 de marzo de 2021

VISTO la Resolución N° 900/13 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas, Ing. Gianina ARBINI, a la Directora de Tesis, Dra. Marcela GATTI, y al Co-Director, Dr. Alberto CAMACHO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Gianina ARBINI (DNI 36.841.469), como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas, en la Facultad Regional Buenos Aires.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Marcela GATTI (DNI 22.620.375), como Directora, y al Dr. Alberto CAMACHO (DNI 14.991.132), como Co-Director de la Tesis “Depuración de aguas residuales de la industria hidrocarburífera mediante procesos biotecnológicos combinados” presentada por la Ing. Gianina ARBINI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 900/13 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 68/2021

| |
|--------|
| UTN |
| DO |
| f.c.r. |
| l.p. |

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General